

07/01/2016

Antofagasta: tres años y un día por porte de arma de fuego prohibida

La fiscal Paola Acevedo Vera, obtuvo una sentencia de condena en contra de Raúl Ismael Alburquenque Colomé de 37 años de edad, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de un delito de porte de arma de fuego prohibida, ilícito por el que le aplicó una pena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo



Los hechos por los que acusó la fiscal Acevedo dan cuenta que el día 3 de diciembre del 2014 cerca de las 13 horas en

la intersección de las calles Andres Sabella con calle Rengo, el imputado fue sorprendido por personal de Carabineros, portando un arma hechiza con culata de madera y ensamble de un tubo metálico, la que en su interior tenía un cartucho de escopeta azul calibre 12, sin percutir, portando además el sujeto en un bolsillo un cartucho de escopeta color azul de calibre 12, no contando con autorización para su aporte y/o tenencia.

El imputado renunció a su derecho a guardar silencio y declaró que el día de los hechos se encontraba en la puerta de su casa conversando con una vecina, cuando llegó Carabineros, ingresó a su casa y encontró al interior de ella el arma. Respecto al origen de esta sostuvo que la encontró en un basurero de la esquina de su casa.

En la etapa testimonial de la prueba comparecieron un perito balístico y los funcionarios que tomaron parte en la detención, que explicaron que el día de los hechos encontraron al imputado, manipulando el arma en la calle.

Luego de valorar la prueba el Tribunal dio por configurado tanto el delito como la participación que en el mismo correspondió al acusado.

El imputado, que contaba con condenas anteriores, no reunía los requisitos legales para el otorgamiento de penas sustitutivas.